

Loja, a 8 de enero de 2012

Dr. Iswel J.
Revisor

2013-01-08
Revisado
14 ENE 2013

Sra. Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA AGILOBRAS CIA. LTDA., a usted comedidamente digo:

- I. Para los fines legales prescritos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito:
- II. Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada de acuerdo al siguiente detalle

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	# PARTICIP.
DANIEL GUSTAVO OCHOA BORDILLO C. I. 110365472-7	ECUATORIANA	DORIS LUISA JARAMILLO AYALA C.I. 110355914-0	ECUATORIANA	195

- III. La presente transferencia de participaciones fue inscrita en el libro de socios con veinte de diciembre del 2012.
- IV. Las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
- V. La inversión es de tipo nacional.

Por la gentil atención que le otorgue a mi petición le expreso mis agradecimientos:

Atentamente,

Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala,
Gerente General de la Compañía
CONSTRUCTORA AGILOBRAS CIA. LTDA.

Dr. Fernando Brayner L.
ABOGADO
MAT. 1279 C.A.L.

~~62-15~~

146087
08 ENE 2013
MP

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

M.C.

2 OTORGA: Ing. DANIEL GUSTAVO OCHOA GORDILLO

3 A FAVOR DE: Ing. DORIS LUISA JARAMILLO AYALA

4 CUANTÍA: US\$ 195,00

5

6

7

8

En la ciudad de Loja, cabecera del

9 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el

10 día de hoy dieciocho de Diciembre del año dos mil doce; ante mí, Doctor

11 Pablo Federico Puertas Monteros., Notario Público Cantonal de Loja,

12 Encargado de la Notaría Séptima por Disposición Superior, comparecen

13 por una parte el Ingeniero DANIEL GUSTAVO OCHOA GORDILLO, de

14 estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal,

15 conforme el documento que se acompaña; y, por otra parte la Ingeniera

16 DORIS LUISA JARAMILLO AYALA, divorciada; los comparecientes son

17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

18 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Me

19 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

20 entrega, el mismo que copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR

21 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese

22 insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía

23 CONSTRUCTORA AGILOBRAS CÍA. LTDA., conforme a las siguientes

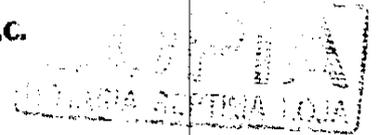
24 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de

25 la presente escritura, por una parte, como cedente el señor Ingeniero

26 Daniel Gustavo Ochoa Gordillo, de estado civil casado pero con

27 disolución de la sociedad conyugal, conforme el documento que se

28 acompaña; y, en calidad de cesionaria la Ingeniera Doris Luisa Jaramillo



1 Ayala, divorciada. Ambos comparecientes son domiciliados en esta
2 ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar
3 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES: a) El Ingeniero Daniel Gustavo Ochoa Gordillo es
5 propietario de doscientas participaciones que posee en la compañía
6 CONSTRUCTORA AGLOBRAS CÍA. LTDA. b) La compañía
7 CONSTRUCTORA AGLOBRAS CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en
8 la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja y con un capital social de
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante
10 escritura pública celebrada el diecisiete de abril del año dos mil doce,
11 ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja,
12 aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución
13 número SC punto DIC punto L punto doce punto ciento veintinueve
14 (SC.DIC.L.12.129) de fecha dieciocho de abril del dos mil doce, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número
16 trescientos ochenta y dos (382), y anotada en el repertorio número
17 ochocientos noventa y uno (891) del diecinueve de abril del dos mil doce;
18 c) Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio del año dos mil
19 doce, ante el Notario Séptimo Cantonal de Loja, Doctor Eduardo Beltrán
20 Beltrán, se realizó el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la
21 compañía. Esta escritura se encuentra aprobada por la Intendencia de
22 Compañías de Loja, mediante resolución número SC punto DIC punto L
23 punto doce punto doscientos cuarenta y cinco (SC.DIC.L.12.245) del once
24 de julio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Catamayo bajo la partida número diez (10) y anotada en el repertorio
26 cuarenta y siete (47) del diecinueve de julio del dos mil doce; y, d) La
27 Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter universal
28 del catorce de diciembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital

1 social y pagado autorizó al socio Ingeniero Daniel Gustavo Ochoa
2 Gordillo para que transfiera las ciento noventa y cinco participaciones
3 que posee en esta compañía a favor de la Ingeniera Doris Luisa Jaramillo
4 Ayala. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
5 antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero Daniel Gustavo
6 Ochoa Gordillo, cede en venta real y efectiva las ciento noventa y cinco
7 participaciones que posee en esta compañía CONSTRUCTORA
8 AGILOBRAS CÍA. LTDA., a favor de la Ingeniera Doris Luisa Jaramillo
9 Ayala, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cedente se
10 reserva para sí cinco participaciones. CUARTA.- PRECIO: El precio total de
11 la presente compraventa de las participaciones objeto de este contrato es
12 de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América de
13 contado, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte de la
14 cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.-
15 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente
16 autorizadas para obtener que de la presente escritura de transferencia, se
17 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente
18 a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
19 constitución. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el
20 certificado de Gerente General de la Compañía con el que se acredita que
21 la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital
22 social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las veinte
23 participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este
24 contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
25 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
26 fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente,
27 (firma) Dr. Fernando Brayanes L. ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que
28 queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los

1 comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.-
2 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei integradamente a
3 los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en
4 unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) DANIEL
5 GUSTAVO OCHOA GORDILLO.- DORIS LUISA JARAMILLO AYALA.- El
6 Notario f) Dr. Pablo Federico Puertas Montros, NOTARIO PÚBLICO,
7 ENCARGADO DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA".-

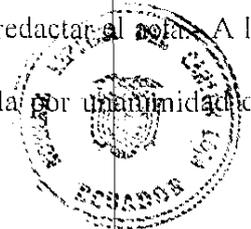
8 **DOCUMENTOS**

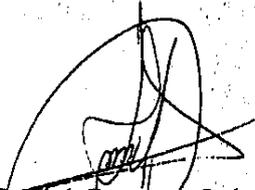
9 **HABILITANTES.**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA AGILOBRAS COMPAÑÍA LIMITADA, CORRESPONDIENTE AL
CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Catamayo, cantón Catamayo de la Provincia de Loja, el día catorce de diciembre del dos mil doce, a las 10H00; en el local de la compañía ubicado en la calle Benjamín Pereira y Manuel Agustín Aguirre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía CONSTRUCTORA AGILOBRAS CÍA, LTDA., bajo la presidencia del Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo, Presidente de la Compañía: Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala; e, Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo. Actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal con el objeto de resolver como único punto el siguiente: 1.- Autorización para la transferencia de participaciones del socio Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo, que posee en la compañía CONSTRUCTORA AGILOBRAS CÍA. LTDA.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el único punto del día "Autorización para la transferencia de participaciones del socio señor Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo que posee en la compañía CONSTRUCTORA AGILOBRAS CÍA. LTDA.; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: 1) Autorizar la transferencia de las ciento noventa y cinco participaciones del socio Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo que posee en la compañía CONSTRUCTORA AGILOBRAS CÍA, LTDA., en favor de la Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala, reservándose el cedente la cantidad de cinco participaciones.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente, declara un receso para redactar el acta. A las 11H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital concurrente y para constancia suscriben el acta todos los socios.



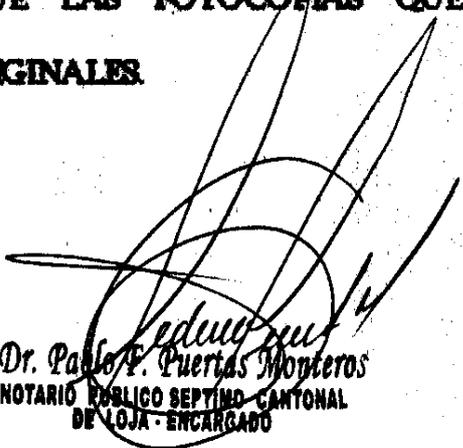


Ing. Daniel Gustavo Ochoa Gordillo
Socio - Presidente

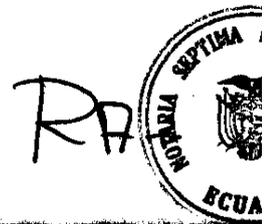


Ing. Doris Luisa Jaramillo Ayala
Socia - Gerente General - Secretaria

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.
ADEMAS DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON
AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.



Dr. Pablo F. Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO



ZON Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA AGILOBRAS CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 18 de Diciembre del 2012



Dr. Pablo P. Puertas Montoya
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR



Dr. Julio Guzmán Guamán
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

CERTIFICO:

Queda inscrita la escritura pública de Transferencia de Participaciones, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número UNO (1) repertorio número UNO (1).

Catamayo, 02 de enero de 2013

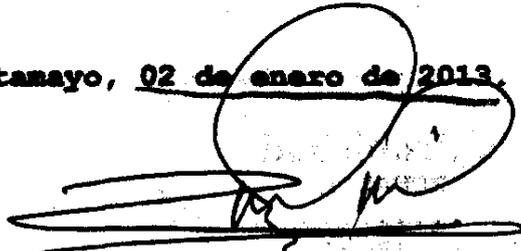
~~Dr. Julio Guzmán Guamán~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN CATAMAYO



R A Z O N:

De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede, en la Escritura de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA AGILOBRAS CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113 inciso último de la Ley de Compañías

Catamayo, 02 de enero de 2013.



Dr. Julio Guzmán Guaman
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATAMAYO LOJA ECUADOR

